

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-016092-00000-0000

Fecha: 2013-01-29 13:27:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 16/17

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. 13-016092

54. TÍTULO PROCESO PARA LA OBTENCION DE
PULPA A PARTIR DE DESECHOS VEGETALES
Y PRODUCTO OBTENIDO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE UNIVERSIDAD NACIONAL

DOMICILIO CRA 45 No 26 - 85

74. APODERADO Julio PAJILLA

22. BOGOTÁ, D.C., 24 ENERO 2013



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



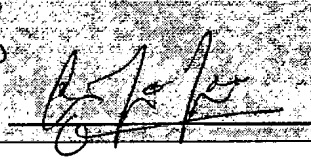
No. 13-016092- -00000-0000

Fecha: 2013-01-29 13:27:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18/17

ivo de radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD		☒ Patente de invención		☐ Patente de Modelo de Utilidad	
2	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos)				3	CIP Clasificación Internacional de Patentes
Proceso para la obtención de pulpa a partir de desechos vegetales y producto obtenido						
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria					
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			NOMBRE		IDENTIFICACIÓN	TIPO
Universidad Nacional de Colombia					899999063-3	5
5	DATOS DEL SOLICITANTE					
DIRECCIÓN		Carrera 45 26-85 Of. 515		No. TELÉFONO		3165075
CIUDAD		Bogotá, D.C.		CORREO ELECTRÓNICO		ofijn_nal@unal.edu.co
DEPARTAMENTO/ESTADO		Bogotá, D.C.		NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN		Bogotá, D.C.
PAÍS DE RESIDENCIA		Colombia				
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria					
APELLIDOS		NOMBRES		NACIONALIDAD		
1. Garzón Flórez		Luis Eduardo		Colombiano		
2.						
3.						
4.						
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: tallertigre@yahoo.com						
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria					
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO		CIUDAD		DIRECCIÓN
1 Colombia		Bogotá, D.C.		Bogotá		Carrera 7B Bis N° 126-43
3						
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)						
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de información complementaria.						
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO					
APELLIDOS		NOMBRES		IDENTIFICACIÓN		
PARRILA HERRERA		JULIO CESAR		C.C. 1032424151 T.P. 200453		
DIRECCIÓN		Carrera 45 26-85 Oficina 515		No. TELÉFONO		3165075
CIUDAD		Bogotá, D.C.		CORREO ELECTRÓNICO		ofijn_nal@unal.edu.co
PAÍS		Colombia		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL		
9	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO					
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS		(31) NÚMERO		(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1.						
2.						
3.						

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS			
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>				
☐ SI ☒ NO				
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.				
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES			
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>				
☐ SI ☒ NO				
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o numero de registro.				
12	REDUCCIÓN DE TASAS			
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>				
☐ SI ☐ NO				
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.				
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐				
Universidades públicas o privadas ☒				
Entidades sin ánimo de lucro ☐				
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos				
13	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☒ SI ☐ NO			
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.				
14	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:		15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO
☐ 6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses		☐ 6 meses ☐ 12 meses	N°	
☐ Otro Cual:		☐ Otro Cual:	Fecha	
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>				
APROBADO 				
17	ANEXOS			
Documentación Técnica		Documentación Jurídica		
1. ☒ Descripción N° de folios:		11. ☒ Poderes, si fuera el caso.		
2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones:		12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.		
3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios:		13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, si fuera el caso.		
4. ☒ Resumen.		14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o numero de registro, si fuera el caso.		
5. ☐ Documento de Prioridad.		15. Reducción de tasas		
6. ☐ Traducción del documento de prioridad.		Micro, pequeñas o medianas empresas		
7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso.		☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.		
8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.		☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.		
9. ☐ Arte final 12 x 12.		Universidades públicas o privadas		
10. ☐ Anexo formato digital.		☒ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación		
		Entidades sin ánimo de lucro		
		☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.		
		☐ Hoja de información complementaria.		
		☐ Otros, especificar		
		16. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.		
		17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.		
		18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.		
		19. ☒ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.		

1	(12) TIPO DE SOLICITUD	NUMERO DE RADICACIÓN			
☒ Patente de invención		FECHA DE PRESENTACIÓN			
☐ Patente de Modelo de Utilidad					
4	(71) SOLICITANTE (S)				
2.	APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
3.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			899999063-3	5
4.					
5	DATOS DEL SOLICITANTE				
2.	PAÍS DE RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN	
3.	Colombia	Bogotá, D.C.	Bogotá	Carrera 45 26-85 Of. 515	
4.					
2.	TELÉFONO	FAX	E-MAIL	NACIONALIDAD	
3.	3165075	3165075	ofijn_nal@unal.edu.co	Colombiana	
4.					
6	(72) INVENTOR (ES)				
6.	APELLIDOS		NOMBRE		NACIONALIDAD
7.	Garzón Flórez		Luis Eduardo		Colombiano
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
7	DATOS INVENTOR (ES)				
6.	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO/ESTADO	PAÍS RESIDENCIA	
7.	Carrera 7B Bis N° 126-43	Bogotá	Bogotá, D.C.	Colombia	
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
9	(30) DECLARACIONES DE PRIORIDAD				
4.	PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	NÚMERO	FECHA (AAAA/MM/DD)	
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CÓMO DILIGENCIAR EL PETITORIO

1. TIPO DE SOLICITUD

Marcar en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad. Únicamente se acepta una opción por cada solicitud.

2. TÍTULO DE LA INVENCION

Defina en forma breve y precisa el nombre técnico de la invención que deberá ser congruente con las reivindicaciones y la descripción. El título no debe referirse a marcas ni nombres comerciales. Máximo 200 caracteres.

3. CIP (Clasificación Internacional de Patentes)

Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.

4. SOLICITANTE (S)

Si existieran más solicitantes, utilícese las hojas de información complementaria.

- Apellidos o Razón Social.

En el caso de ser el solicitante una persona natural, indíquese los dos apellidos.

En el caso de ser el solicitante una persona jurídica indíquese la razón social completa de ésta.

- Nombre.

Llénese únicamente para personas naturales.

- Identificación.

Solo para solicitantes nacionales: Las personas naturales indicarán su C.C. (cédula de ciudadanía) y las personas jurídicas indicarán el NIT (Número de Identificación Tributaria).

- Tipo de solicitante.

Las personas jurídicas habrán de contestar con un dígito: [1] Microempresa: menos de 10 trabajadores, activos totales inferiores a 501 salarios mínimos legales vigentes. [2] Pequeña empresa. Entre 11 y 50 trabajadores, activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales vigentes. [3] Mediana empresa: personal entre 51 y 200 trabajadores, activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. [4] La empresa no es PYME. Si la persona jurídica no es empresa, indicar [5] Institución educativa (universidad, colegio, instituto, etc.). [6] Centro de investigación. [7] Si es persona natural.

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Los datos indicados en esta sección, servirán para las posibles comunicaciones que la SIC realice, en caso de que la tramitación no se haga por intermedio de un representante o apoderado.

- Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.

Indíquese los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI). En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

- Nacionalidad.

Indíquese la nacionalidad del solicitante. En caso de ser una persona jurídica, indíquese el lugar de constitución.

Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

e-mail: Indicar claramente el correo electrónico con el fin de establecer comunicación.

6. INVENTORES

Indicar Apellidos, nombre y nacionalidad del inventor o inventores (deben ser personas naturales) en las casillas correspondientes. En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

7. DATOS DE LOS INVENTORES

- Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.

Indicar los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

8. REPRESENTANTE O APODERADO

Si la solicitud la presenta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta sección.

Si la solicitud la presenta una persona jurídica sin apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del representante legal. Deberá anexarse el documento que acredita la existencia y representación legal

Si la solicitud se presenta a través de apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa. Deberá anexarse el poder.

Número de Protocolo: En caso de haber presentado poder general y tiene un número de protocolo asignado por favor escribirlo.

9. DECLARACIÓN DE PRIORIDAD

Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud de patente en otro país para la misma invención, puede reclamar o reivindicar prioridad de esa solicitud, siempre y cuando la presentación en Colombia se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.

- País de origen.

Indique el país donde se presentó por primera vez la solicitud.

Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

- Número.

Indique el número asignado a la solicitud en el país del que se reivindica prioridad.

- Fecha (AAAA/MM/DD).

Indique la fecha de solicitud en el país del que se reivindica prioridad.

En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

10. DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS

Marcar "SI" cuando la invención fue desarrollada a partir de recursos genéticos o recursos biológicos de los que cualesquiera de los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) es país de origen y anexar el contrato de acceso emitido por la Autoridad Nacional Competente (Ministerio del Medio Ambiente para Colombia).

11. DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Si la invención fue desarrollada usando conocimiento tradicional asociado a recursos genéticos o recursos biológicos de comunidades indígenas, afrodescendientes o locales de países miembros de la Comunidad Andina, debe anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional emitido por la comunidad.

14. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD

Indique el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud, teniendo en cuenta el tipo de solicitud presentada. Si selecciona la casilla "otro" indicar el tiempo en el cual quiere que se publique la solicitud. Si no se selecciona ninguna, la SIC la publicará 18 meses después de la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud para las patentes de invención y 12 meses para las patentes de modelo de utilidad.

15. COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO

Indique el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida o del pago electrónico. El comprobante de pago deberá anexarse.

16. FIRMA

Escribir el nombre completo y la firma de la persona que solicita la concesión de la patente.

Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la del representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

17. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

La documentación de la solicitud deberá presentarse en el orden que viene la relación de documentos, primero la documentación técnica y luego la documentación jurídica.

Señale en las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud e indíquese los números de folios y el número de reivindicaciones que correspondan.

OTROS : LISTADO SE SECUENCIAS

Si la solicitud contiene listado de secuencias aminoácidos y/o secuencias nucleótidos, estas deben suministrarse también en formato digital (CD o DVD con listado de secuencias en archivo de texto alfanumérico)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 008674

Bogotá D.C., Enero 29 de 2013 - 13:08:05

RECIBIDO DE : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NI 899.999.063 RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	8507	28/01/2013		507.500.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	557622074	29/01/2013	102.500.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	2247 DTO 50% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	250.000.00	250.000.00
			\$250.000.00

SON: **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-016092- -00000-0000

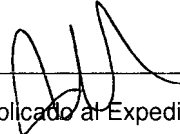
Fecha: 2013-01-29 13:27:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 16

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Enero 29 de 2013 - 13:08:06

4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 13 - 008675	
				Bogotá D.C., Enero 29 de 2013 - 13:08:05	
RECIBIDO DE : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				NI 899.999.063	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	8507	28/01/2013		507.500.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	557622074	29/01/2013	102.500.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO			Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
12 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC			30.000.00	360.000.00
					\$360.000.00
=====					
SON: **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**					
Responsable: 					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-016092- -00000-0000 Fecha: 2013-01-29 13:27:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR - Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 18 17					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 Enero 29 de 2013 - 13:08:06					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

0092

Bogotá, D. C. 23 ENE 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No 27-00

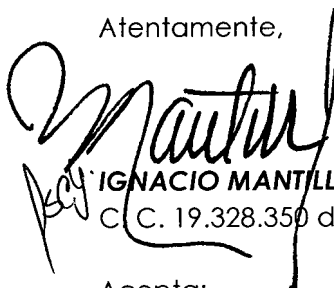
BOGOTÁ, D.C.

Referencia: Poder

IGNACIO MANTILLA PRADA identificado con cédula de ciudadanía 19.328.350 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, ente universitario autónomo del orden nacional, en mi calidad de Rector, nombrado por Resolución 032 del 29 de Marzo de 2012 y posesionado según consta en el Acta No. 001 del 02 de Mayo del mismo año y por tanto Representante legal de ella, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 1210 de 1993, a usted me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **JULIO CESAR PADILLA HERRERA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, con cédula de ciudadanía 1.032.429.151 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 200453 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante el trámite legal de solicitud de patente de invención denominada "Proceso para la obtención de pulpa a partir de desechos vegetales y producto obtenido", cuyos inventor es Luis Eduardo Garzón Flórez.

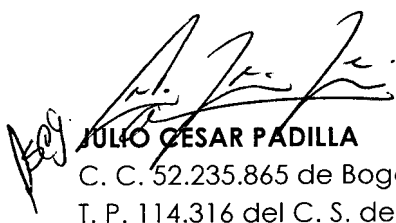
El doctor JULIO CESAR PADILLA HERRERA, queda ampliamente facultado para recurrir, pedir pruebas, tramitar incidentes y demás facultades previstas en la ley para este tipo de mandatos.

Atentamente,



IGNACIO MANTILLA PRADA
C. C. 19.328.350 de Bogotá

Acepta:


JULIO CESAR PADILLA
C. C. 52.235.865 de Bogotá
T. P. 114.316 del C. S. de la J.

Reparto 248 de 2012

145 años

innovando

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, 5º piso, Oficina 515
Telefax: (57-1) 316 5075 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 18167 Fax: 18167
Correo electrónico: ofijn_nal@unal.edu.co
Buzón de Notificaciones: notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia, Sur América



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE

1

APLICACIÓN A:

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☒ Presentación solicitud

☐ Exámen de patentabilidad

☐ Tasas de mantenimiento

2

BENEFICIARIO

Nombre: Universidad Nacional de Colombia

Dirección: Carrera 45 No 26 - 85

Nacionalidad o Domicilio: Colombia

Teléfono: 3165000 Ext 18022

IDENTIFICACION

☐ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Número

899999063-3

En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

3

Anexos

Micro, pequeñas y medianas empresas

☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea

☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004

Universidades públicas o privadas

☒ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación

Entidades sin ánimo de lucro

☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio

4

Solicito la reducción de la tasa de patente,

Nombre

Firma

C.C.

TP

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

PI02-F07 (2009-11-18)

CÓMO DILIGENCIAR LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE TASAS DE REGISTRO DE PATENTES

1. Aplicación a: Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de Patente de Invención o Patente Modelo de Utilidad

En caso de patente de invención, la reducción de tasas aplica para la presentación de la solicitud, examen de patentabilidad y las tasas de mantenimiento (anualidades)

En caso de patente de modelo de utilidad la reducción de tasas aplica para la presentación de la solicitud y el examen de patentabilidad.

2. Beneficiario: Persona natural o jurídica que está solicitando el registro de la patente. Debe indicarse nombre, dirección, nacionalidad o domicilio y teléfono.

Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante discriminando en la casilla correspondiente si se trata de C.C (cédula de ciudadanía), NIT (número de identificación tributaria), C.E (cédula de extranjería); u otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriores).

Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.

3. Anexos: Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañan la solicitud

4. Firma: Si actúa directamente una persona jurídica, la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa una persona natural, ésta deberá firmar la solicitud.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que por Ley 66 de 1867 se creó la Universidad Nacional de Colombia.

Que la Ley 30 de 1992, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para reestructurar la Universidad Nacional de Colombia.

Que en virtud de esas facultades, se expidió el Decreto Número 1210 de 1993, "Por la cual se reestructura el régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia".

Que según el Artículo 1º del Decreto 1210 de 1993, la Universidad Nacional de Colombia es un ente universitario autónomo del orden nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter docente e investigativo.

Que según el Artículo 3º del mismo Decreto la Universidad Nacional de Colombia es una persona jurídica autónoma, con gobierno, patrimonio y rentas propias.

Que de conformidad con el Artículo 13 del mismo Decreto el Rector es el representante legal de la Universidad y el responsable de su dirección académica y administrativa.

Que la Universidad Nacional de Colombia tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Que según resolución No.032 del 29 de marzo de 2012 y Acta de Posesión Número 001 del 02 de mayo de 2012 del Consejo Superior Universitario, el doctor **IGNACIO MANTILLA PRADA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.328.350 de Bogotá, ejerce las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2012-2015.

Esta constancia se expide en Bogotá, a los


CATALINA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaria General

Mireya N.

145 años
Innovando

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5º. Oficina 557
Teléfonos: 3165280 Conmutador: 3165000 ext 18050 - 18054 - 18351
Telefax: 3165107 ext 18052
Correo electrónico: secgener@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 032 DE 2012

(Acta 03 del 29 de marzo)

"Por la cual se designa al profesor **IGNACIO MANTILLA PRADA** como Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo institucional 2012 – 2015"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, específicamente de lo establecido en el artículo 14, numeral 3 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General y en el artículo 12, literal c, del Decreto Extraordinario Decreto 1210 de 1993

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar al profesor **IGNACIO MANTILLA PRADA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 19.328.350 de Bogotá, como Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo institucional comprendido entre el 2 de mayo de 2012 y el 1 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a veintinueve (29) de marzo de dos mil doce (2012)


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
Presidenta


JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA DE POSESIÓN No. 001

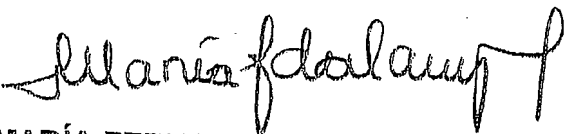
En Bogotá, D.C., hoy dos (02) de mayo del año dos mil doce (2012), en presencia de la Señora Ministra de Educación Nacional, en su calidad de Presidenta del Consejo Superior Universitario, tomó posesión del cargo de Rector de la Universidad Nacional de Colombia el Doctor **IGNACIO MANTILLA PRADA**, quien fue designado mediante Resolución No. 032 de fecha 29 de marzo de 2012, expedida por el Consejo Superior Universitario.

El posesionado se comprometió ante el Consejo Superior Universitario a cumplir la Constitución de la República, las leyes y los reglamentos de la Universidad Nacional de Colombia, sirviendo con lealtad a la Nación y a la Universidad en el desempeño de la misión que se le encomienda.

Adjunta los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía No. 19.328.350 de Bogotá
- Libreta Militar No. 19.328.350 – D.M. No. 1

Para que conste, se refrenda la presente Acta con las firmas de la Presidenta del Consejo Superior Universitario y del posesionado.


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
La Presidenta


IGNACIO MANTILLA PRADA
El Posesionado

8
10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 19.328.350

MANTILLA PRADA

APELLIDOS

IGNACIO

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DE HI-CHE

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1957

LOS SANTOS
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S RH

M

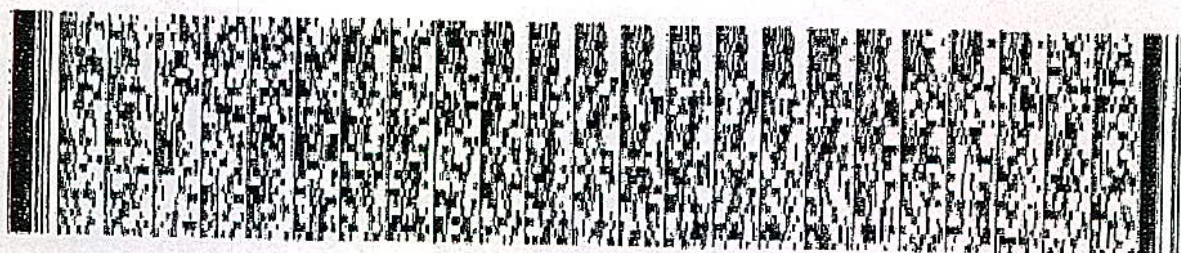
SEXO

25-FEB-1977 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00027724-M-0019328350 20080721

0001318332A 1

6180001914



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14171671491



(415)7707212409904(8020) 000001417167149 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 9 9 9 9 0 6 3

6. DV

3

12. Dirección nacional

Ingeniería de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACION

Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

1

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

36. Nombre comercial:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

37. Sigla:

U.N.

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección

CR 45 26 85

42. Correo electrónico:

rectoriaun@unal.edu.co

43. Apartado aéreo

1 4 4 9 0

44. Teléfono 1:

3 1 6 5 4 6 9

45. Teléfono 2:

3 1 6 5 0 0 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1

2

51. Código:

52. Número establecimientos

1 3

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	3	6	7	8	9	1	4	1	0								

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogene

06- Ingresos y patrimonio

10- Usuario aduanero

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención libre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	2	3						

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
67. Modo	2	4	
68. CPC	8 1	8 1	

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 2 0 5 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2780 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

904. Nombre: MANTILLA PRADA IGNACIO

905. Cargo: Representante legal Certificado

11
(2)



899.999.063 3

INTERDEPENDENCIA DE LOS SECTORES PRODUCTIVO Y SERVICIOS

CODIGO 31 ADMINISTRACION BTA GRANDES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1A

FECHA DE EXPEDICION 97/04/30

CONTROL DE EXPEDICIONES

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 7245 DE 2011

RL-0004301-2012

CERTIFICA:

Que el/(la) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Código:1101), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior, OFICIAL, organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo, creada mediante la Ley 66 de 20 de Abril de 1867.

Que mediante Resolución Ministerial No.2513 del 9 de abril de 2010, le fue otorgada a la Universidad Nacional de Colombia. Acreditación de Alta Calidad por un periodo de 10 años.

Que la mencionada institución cuenta con seccional(es) en:

- 1102 MEDELLIN
- 1103 MANIZALES
- 1104 PALMIRA
- 1124 ARAUCA
- 1125 LETICIA
- 1126 SAN ANDRES

Que al folio 534 distinguido con el registro 528 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) DOCTOR IGNACIO MANTILLA PRADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 19328350 expedida en Bogotá D.C. como RECTOR , por un periodo comprendido entre el 2 de Mayo de 2012 y el 1 de Mayo de 2015, que dicha inscripción se efectuó el 7 de Mayo de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCIÓN 032, del 29 de Marzo de 2012, expedido(a) por el/(la) CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Que al folio 534 distinguido con el registro 528 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) DOCTOR IGNACIO MANTILLA PRADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 19328350 expedida en Bogotá D.C. como REPRESENTANTE LEGAL , por un periodo comprendido entre el 2 de Mayo de 2012 y el 1 de Mayo de 2015, que dicha inscripción se efectuó el 7 de Mayo de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCIÓN 032, del 29 de Marzo de 2012, expedido(a) por el/(la) CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución.

De conformidad con lo establecido por la ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto del recursos en la vía gubernativa.

El presente documento electrónico tiene validez por cumplir los requisitos de que trata la Ley 527 de 1999, el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, deberá ingresar a www.mineduacion.gov.co, menú de Trámites, opción de Consulta de Certificados e ingresar el número de radicado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Noviembre de 2012, por solicitud de UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UNIVERSIDAD NACIO.

Certificado JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
Propietario T=SUBDIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA, SN=PLATA PLATA, STREET=CALLE 43 NO. 57 14 CAN, S=BOGOTA D.C. OU=MINISTERIO DE EDUCACION, SERIALNUMBER=204818, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=89999990017, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.7=91298420, OID 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=52, O=MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, L=BOGOTA D.C., G=JUAN, E=JPLATA@MINEDUCACION.GOV.CO C=CO, CN=JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
Fecha Firma 2012-11-15T15:05:12.890 Emisor CN=AC Subordinada Certicámara S.A., O=Sociedad Centoral de Certificación Digital - Certicámara S.A., C=CO

23
4

**NOTARIA TREINTAY UNA
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
ALFONSO CLAVIJO GONZALEZ - NOTARIO
NIT: 19.114.508-9**

**DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO JURAMENTO DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1557 DE 1989 Y DEL ARTÍCULO 299 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.**

En la Ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mí **JANNETH MOJICA CHACON** Notario 31 (E) del Círculo de Bogotá, compareció: LUIS EDUARDO GARZON FLOREZ, identificado con la C. C. No. 19.224.350 de Bogotá, de profesión u oficio Magister en Artes Plasticas, de estado civil Soltero con domicilio en la Cra 7 B Bis No 126-43 Tel: 2135889 de esta ciudad, quien declara bajo juramento para fines extraprocesales lo siguiente:

PRIMERO: Me llamo como antes dije, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma.

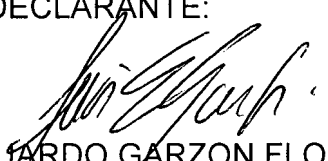
SEGUNDO: Declaro que soy el único y verdadero inventor de la invención titulada "proceso para la obtención de pulpa a partir de desechos vegetales y producto obtenido" y que cedo en plena propiedad y sin reserva ni limitación alguna todos mis derechos sobre la misma a favor de la Universidad Nacional de Colombia, Domiciliada en la carrera 45 No. 26-85, Bogotá D.C., Colombia, quien podrá solicitar y obtener a su nombre, la respectiva patente de invención en la República de Colombia

TERCERO: Que rindo esta declaración con fines extraprocesales.

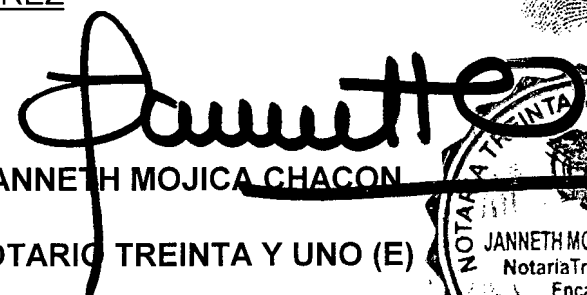
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma por los que en ella intervinieron a los Veintiséis (26) días del mes de octubre de Dos mil doce (2012). Se entrega el original al interesado.

Derechos: \$9.990.00 Iva \$ 1.598. Declaración No. 1689

EL (LA) DECLARANTE:


LUIS EDUARDO GARZON FLOREZ
C.C No. 19224350




JANNETH MOJICA CHACON
NOTARIO TREINTA Y UNO (E)



**CALLE 117 No. 6 A-19 BOGOTÁ, D.C.
PBX 6121690 EMAIL notaria31bogota@etb.net.co**

PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE PULPA A PARTIR DE DESECHOS VEGETALES Y PRODUCTO OBTENIDO

Sector técnico

Esta invención se relaciona con la obtención una pulpa de material fibroso de origen vegetal encaminado al proceso de preparación de una pasta destinada a la elaboración de papeles para envoltura y empaques termo-formados. Estas pulpas son obtenidas de los desechos producidos por la agro-industria entre ellos los floricultores, los palmeros, los cultivadores de piña, cereales, y guaduas entre otros. Tanto los procesos como los productos resultantes tienen el cuidado de ser biodegradables y compatibles ambientalmente.

Técnica

La agroindustria, particularmente la relacionada con la floricultura, genera un volumen de residuos importante causando innumerables problemas medioambientales. Las soluciones hasta ahora aplicadas buscan el uso de los desperdicios en los mismos cultivos, pero los lixiviados y los olores que resultan de esta aplicación, permiten concluir que no resulta ser la mejor alternativa al problema planteado. La solución presentada en el presente documento, además de dar respuesta a la problemática señalada, también permite obtener una fuente de nuevos productos amigables con el medioambiente, económicamente muy atractivos y cuya producción tradicional requiere de fuentes que afectan la naturaleza.

La pulpa obtenida de material vegetal ya ha sido trabajada en el mundo para la producción de papel o similares. Cereales son usados desde principios del siglo XIX para la obtención de pulpa celulósica: la pulpa amarilla, usada en la fabricación de tubos y botes de papel, charolas para empaques de huevos, cartones de paja y papeles para corrugar y, la celulosa de paja que se maneja comercialmente como pulpa blanqueada y se aplica a la producción de papeles finos. La utilización de fibras vegetales y agrícolas en la fabricación de pulpas papeleras es conocida desde los alrededores de 1920, cuando se introdujo el bagazo de caña de azúcar en la fabricación de papel periódico con muy buenos resultados. El tallo de maíz, cuya estructura es similar al de la caña de azúcar, sólo se conoce que es utilizado en Israel. El bambú, por su rápido crecimiento y su enorme cantidad, es una fuente promisoría de materia prima para la fabricación de papel; el país que más utiliza esta fibra es la India, donde es empleada para papeles de impresión, de escritura, de seguridad, de documentos y otras muchas clases. Otras fibras como el cáñamo de la india, o la morera, la mitsumata o el gampi del papel washi (japonés), son fibras vegetales usadas en países orientales ya hace muchos años, que permiten proporcionar al papel terminados y cualidades especiales.

Los procedimientos para la producción de papel que hacen uso de fibras vegetales, se han aplicado sobre cáñamos, vástagos, tamos, palmas, bagazos y pencas, entre otros (US 66338, US 1501925, US 1682834, US 1846511).

Los objetivos que se ha trazado la presente invención van dirigidos a solucionar varias necesidades: el primero, es dar un manejo adecuado a los residuos vegetales producidos por la agricultura y la agro-industria, en especial cuando estos residuos se generan en cantidades importantes; un segundo objetivo busca transformar en materia prima productiva los residuos vegetales y reducir o eliminar la contaminación que esos desechos producen en el lugar donde se generan; un tercer objetivo busca utilizar los residuos en la fabricación de papel, cartón y empaques ambientalmente sostenibles y biodegradables; un último objetivo es evitar la difusión del hongo *Fusarium* presente en los residuos del sector floricultor.

Divulgación de la invención

Para lograr los objetivos planteados, se suministra un proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales que incorpora los siguientes pasos:

- a. Se introducen los desechos vegetales en un aparato mecánico que rompa las fibras vegetales, de forma tal que queden expuestos la colénquima, esclerénquima y/o parénquima del material de residuo.
- b. Los desechos vegetales tratados mecánicamente se liberan al ambiente para causar un desfibrado por el cambio de presión y temperatura del material.
- c. Se somete el material producido a tratamiento térmico, ya sea por inyección directa de vapor o por una cocción dentro de una solución acuosa que opcionalmente puede incorporar compuestos alcalinos.
- d. El material tratado térmicamente es sometido a secado ya sea por medios naturales o por medio de máquinas diseñadas para tal fin, obteniéndose una pulpa bruta.
- e. La pulpa bruta se somete a una agitación mecánica en un intervalo entre media hora y dos horas para lograr una pulpa terminada para emplear en papel, cartón o similares.
- f. Los líquidos extraídos durante el proceso son recuperados para emplearse nuevamente en los cultivos de donde provienen los desechos vegetales.
- g. Opcionalmente en el paso de agitación mecánica pueden agregarse aditivos tales como controladores de pH, colorantes o cualquier elemento requerido para lograr un producto específico.

La introducción de los desechos vegetales dentro del aparato mecánico busca un rompimiento de las fibras y una exposición de los tejidos interiores de los residuos

vegetales. La presión generada, y por consiguiente el incremento de la temperatura, seguida del cambio súbito de condiciones al exponerlo al ambiente, causa una rotura mecánica en los mencionados tejidos. Aunque la humedad del material que sale del aparato mecánico puede quedar todavía en un 60 – 70 %, no se presenta escurrimiento ni lixiviación. Esta operación es similar a la reivindicada en las patentes US 1578609, US 1824221, US 1578609 salvo que en el procedimiento aquí reivindicado no se emplea vapor y se trabaja a presiones relativamente bajas. En los desarrollos realizados se ha encontrado que una extrusora, para desmenuzar residuos para el compostaje, sirve perfectamente para los fines perseguidos, aunque esto no constituye ninguna limitante y, al contrario, un experto en el arte sabe que otras máquinas pueden cumplir con el cometido perseguido. Al examinar el subproducto obtenido en esta etapa se ha encontrado una constante reducción de patógenos y bacterias.

El subproducto obtenido del aparato mecánico es sometido a un tratamiento térmico, ya sea por inyección directa de vapor o por una cocción dentro de una solución acuosa que opcionalmente puede incorporar compuestos alcalinos. El proceso realizado sin ningún producto químico adicionado ha demostrado ser altamente efectivo y permite producto finales con una altísima calidad. Otra opción es emplear de 4 al 10 % de reactivos, por ejemplo sosa cáustica, basados en el peso del material en su peso seco. La duración de los tratamientos térmicos dependerá del tipo de producto a fabricar pero normalmente no superan los 20 minutos, especialmente si el papel a tratar es de envoltura; cuando la pulpa es destinada a los empaques termo-formados los tiempos de cocción se reducen a la mitad.

Luego del tratamiento térmico, el material es secado y sometido a un proceso de refinación. Primero, el secado se hace con cualquier técnica que conozca el experto en el arte, prefiriéndose aquellas que logren mejor eficiencia. La refinación se realiza por medio de agitación mecánica en un intervalo entre media hora y dos horas; para los ensayos llevados a cabo se empleo un reactor que incorpora un agitador que genera alta turbulencia, con Reynolds preferiblemente por encima de 15000; los tiempos de batido dependerán de las características de la pulpa deseada; aquí también pueden agregarse controladores de pH, colorantes o cualquier elemento requerido para lograr un producto específico.

Una característica importante de este proceso, radica en que los líquidos extraídos durante las diversas etapas, pueden recuperarse y emplearse nuevamente en los cultivos. Estos líquidos contienen cantidades significativas de agroquímicos, fertilizantes y otros compuestos que permiten economías importantes en los procesos de producción.

REIVINDICACIONES

1. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, útil para la fabricación de papel, cartón o sustitutos de poliestireno expandido; proceso CARACTERIZADO PORQUE consta de los siguientes pasos:
 - a. Se introducen los desechos vegetales en un aparato mecánico que rompa las fibras vegetales, de forma tal que queden expuestos el colénquima, esclerénquima y/o parénquima del material de residuo
 - b. Los desechos vegetales tratados mecánicamente se liberan al ambiente para causar un desfibrado por el cambio de presión y temperatura del material
 - c. Se somete el material producido a tratamiento térmico, ya sea por inyección directa de vapor o por una cocción dentro de una solución acuosa que opcionalmente puede incorporar compuestos alcalinos.
 - d. El material tratado térmicamente es sometido a secado ya sea por medios naturales o por medio de máquinas diseñadas para tal fin, obteniéndose una pulpa bruta.
 - e. La pulpa bruta se somete a una agitación mecánica en un intervalo entre media hora y dos horas para lograr una pulpa terminada para emplear en papel, cartón o similares.
 - f. Los líquidos extraídos durante el proceso son recuperados para emplearse nuevamente en los cultivos de donde provienen los desechos vegetales.
 - g. Opcionalmente en el paso de agitación mecánica pueden agregarse aditivos tales como controladores de pH, colorantes o cualquier elemento requerido para lograr un producto específico.
2. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el desecho vegetal procede del cultivo de flores.
3. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el desecho vegetal procede del cultivo de rosa.
4. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el desecho vegetal procede del cultivo de clavel.

5. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el desecho vegetal procede del cultivo del pompón, astromelia, gerbera o gladiolo.
6. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el desecho vegetal procede del cultivo de piña.
7. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el desecho vegetal procede del cultivo de guadua.
8. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el desecho vegetal procede del cultivo de uchuva.
9. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el desecho vegetal procede del cultivo de palma.
10. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el desecho vegetal procede del cultivo de plátano.
11. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el desecho vegetal procede del cultivo de algodón.
12. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el desecho vegetal procede de cualquier cultivo que genere residuos celulósicos susceptibles de producir una pulpa.
13. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE la pulpa obtenida es apta para fabricar papel, recipientes o empaques laminados, termoformados o moldeados.
14. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el aparato mecánico que rompe las fibras vegetales en un extrusor.
15. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE la etapa de secado se lleva a cabo en un tambor de secado.

16. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el paso c) se realiza sin agregar ningún producto químico.
17. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el paso c) se realiza en una marmita con sosa cáustica en concentraciones entre 4 y 10 % basadas en el peso inicial del material vegetal.
18. Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, de acuerdo con la reivindicación 17 CARACTERIZADO PORQUE el paso c) se realiza con tiempos de cocción inferiores a los 20 minutos.
19. Pulpa CARACTERIZADA PORQUE se obtiene de acuerdo al proceso de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12.
20. Producto de acuerdo con la reivindicación 19 CARACTERIZADO PORQUE es la materia prima para la fabricación de papel.
21. Producto de acuerdo con la reivindicación 19 CARACTERIZADO PORQUE es la materia prima para la fabricación de cartón.
22. Producto de acuerdo con la reivindicación 19 CARACTERIZADO PORQUE es la materia prima para la fabricación de sucedáneos del poliestireno expandido.

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño Industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

P102-FDA (2009-11-18)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-016092- -00000-0000

Fecha: 2013-01-29 13:27:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18 17